ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE RECURSOS HUMANOS Y ASESORAMIENTO LEGAL PARA EL DISEÑO Y DEFINICIÓN DE LAS ESTRATEGIAS A REALIZAR EN EL SERVICIO PÚBLICO INSTRUMENTAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EJECUCIÓN DEL PLAN DISEÑADO".

EXPEDIENTE: 14/2020 CONTR 2020 208209

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las diez horas del día 15 de diciembre de 2020, se reúne la Mesa de Contratación a través del sistema Circuit designada mediante Resolución de 4 de diciembre de 2020 de la Secretaría General Técnica para el expediente de contratación del servicio de referencia, integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª. Mª Esperanza Dorado Pérez, Gabinete de Planificación Estratégica, que actúa como vocal.

- D. Carlos Mariné Pla, Inspector General de Servicios, que actúa como vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Las empresas que han presentado oferta a la presente licitación por medios electrónicos a través de SIREC-portal de licitación electrónica (en adelante SIREC) son las siguientes:

1. Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L.
2. UTE Accenture SL-Cremades Calvo&Sotelo Abogados S.L.P
3. UTE KPMG Asesores S.L KPMG Abogados S.L
4. UTE Deloitte Legal, S.L.P.- Deloitte asesores tributarios S.L.U- Deloitte Consulting S.L.U- Juan Manuel Herrero de Egaña- Ricardo Díaz Sanchez- Juan José Yago Iuján-Susana Juliana Pizarroso González.
5. Ontier España S.L

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PALOMA MAYORGA REAL	21/12/2020	PÁGINA 1/4
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6PTLUQPCBJ7CYEMLUYN4RVXGN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. UTE Gaona, Palacios y Rozados Abogados SLP - Roca Junyent S.L.P - Alexander Hughes Human Capital S.L
7. UTE Montero Aramburu S.L.P- Bdo Audiberia Abogados y Asesores Tributarios, S.L.P
8. UTE Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.L.P - Hay Group S.A
9. UTE Ernst & Young Abogados S.L.P - Sagardoy Abogados S.L.P
10. Simmons Simmons L.L.P

El fin del plazo de presentación de proposiciones a través del SIREC era el 14 de diciembre a las 20:00 horas, teniendo entrada la oferta de la empresa Simmons Simmons L.L.P a las 20:04 del mencionado día, por lo que ha sido presentada fuera de plazo, de forma que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión de la misma del procedimiento de licitación.

A continuación se inicia el acto de apertura del sobre 1 por medios electrónicos a través de SIREC de las entidades que han presentado ofertas en plazo:

1.- Landwell-Pricewaterhousecoopers Tax & Legal Services, S.L.
2.- UTE Accenture SL- Cremades Calvo&Sotelo Abogados S.L.P
3.- UTE KPMG Asesores S.L- KPMG Abogados S.L
4.- UTE Deloitte Legal, S.L.P.- Deloitte Asesores Tributarios S.L.U- Deloitte Consulting S.L.U- Juan Manuel Herrerode Egaña- Ricardo Díaz Sanchez- Juan José Yago luján- Susana Juliana Pizarroso González.
5.- Ontier España S.L
6.- UTE Gaona, Palacios y Rozados Abogados SLP- Roca Junyent S.L.P- Alexander Hughes Human Capital S.L
7.- UTE Montero Aramburu S.L.P.- Bdo Audiberia Abogados y Asesores Tributarios S.L.P
8.- UTE Cuatrecasas Gonçalves Pereira S.L.P- Hay Group S.A
9.- UTE Ernst & Young Abogados S.L.P- Sagardoy Abogados S.L.P

Una vez examinada la documentación presentada por cada una de las entidades licitadoras, se procede a la calificación de la misma. Como resultado de dicha calificación y al observarse defectos y omisiones en alguna de las ofertas, de conformidad con la cláusula 10.3 se adopta el acuerdo unanime de solicitar la subsanación a través de SIREC, en los siguientes términos:

<u>UTE DELOITTE LEGAL, S.L.P.- DELOITTE ASESORES TRIBUTARIOS S.L.U- DELOITTE CONSULTING S.L.U- JUAN MANUEL HERRERODE EGAÑA- RICARDO DÍAZ SANCHEZ- JUAN JOSÉ YAGO LUJÁN- SUSANA JULIANA PIZARROSO GONZÁLEZ.</u>

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"b Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es El modelo se adjunta como anexo II.*
(...)Las personas empresarias que deseen concurrir integradas en una unión temporal, deberán presentar un DEUC separado en el que figure la información requerida en las partes II a V por cada empresa participante."

Han presentado la declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal, y un DEUC separado por cada integrante, pero falta la firma en los DEUC de las personas que se detallan a continuación, debiendo presentar un DEUC firmado por cada uno de las personas siguientes:

Es copia auténtica de documento electrónico

D. Juan Manuel Herrero Egaña
D. Ricardo Díaz Sánchez
D. Juan José Yago Luján
Dª Susana Juliana Pizarroso Gónzález

ONTIER ESPAÑA SLU

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"b Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es El modelo se adjunta como anexo II.*

En los dos formularios DEUC que han presentado, concretamente en su Parte II: información sobre el operador económico, figura en ambos el nombre: *Desarrollo Organizacional, Personas y Productividad, S.L. (Dopp Consultores)*

Deben aportar otro DEUC en el que figuren el nombre y demás datos de ONTIER ESPAÑA S.L.U.

UTE MONTERO ARAMBURU SLP BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, SLP

1.- Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"b Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es El modelo se adjunta como anexo II.*

En el formulario DEUC correspondiente a BDO AUDIBERIA ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P. concretamente en su Parte II apartado C, afirman basarse en la capacidad de otras entidades, por lo que deberán aportar un formulario DEUC por cada una de las entidades de que se trate debidamente cumplimentado y firmado por cada una de ellas. En caso contrario, deberán presentar un nuevo DEUC marcando la opción NO, en el citado apartado.

2.- Conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1.e) "*Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.*
A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a licitación."

Debera presentarse por parte de la entidad integrante de la UTE: MONTERO ARAMBURU SLP la declaración conforme al modelo Anexo V del PCAP "Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo", ya que no ha sido presentado.

Es copia auténtica de documento electrónico

UTE CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA SLP HAY GROUP SA

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. del PCAP, *"b Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) accesible a través de la siguiente dirección https:// visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es El modelo se adjunta como anexo II...*

(...) *En el anexo I, se indicará si la persona licitadora puede limitarse a cumplimentar la sección A: Indicación global relativa a todos los criterios de selección de la parte IV del DEUC; o, por el contrario, debe rellenar todas las secciones de la parte IV del DEUC.(..)*

En el Anexo I apartado 5 del PCAP, se establece lo siguiente: "*Indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV).*

Deberán presentar un nuevo DEUC con indicación global relativa a todos los criterios de selección, seleccionando en el citado DEUC la "*sección α, parte IV",* tal como se establece en el Anexo I del PCAP y no todas las secciones de la parte IV.

UTE ERNST & YOUNG ABOGADOS S.L.P- SAGARDOY ABOGADOS S.L.P

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1. h) del PCAP, *"Las personas empresarias que concurran a la licitación agrupadas en uniones temporales deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el anexo VI, indicando los nombres y circunstancias de las que la suscriben, el porcentaje de participación de cada una de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato y designando a la persona o personas que durante la vigencia del contrato han de ostentar la plena representación de todas ante la Administración."*

Deberán presentar una nueva declaración de compromiso de constitución en Unión Temporal, ya que en la declaración que han presentado no está indicado el porcentaje de participación de cada miembro.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.3 del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda concederles un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de subsanación y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 12:40 horas del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero

Es copia auténtica de documento electrónico